



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Datam del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE DESIERTO

PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2025-PEDAMAALC/CS-1
DESCRIPCIÓN	SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS DEL PROYECTO N° 2511506 – CAMU CAMU, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K) ME VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO”
FECHA	Yurimaguas, 16 de mayo de 2025

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 04:45 pm horas del día 16 de mayo del año 2025, en las instalaciones de la Unidad de Administración se reunieron los integrantes del Comité de la UDAIAR, designados mediante **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 036-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 06 de mayo de 2025, el ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES - presidente Titular, la CPC. KARINA GUERRA FLORES - Miembro Titular 1 y el LIC. ADM. MARIO ALBERTO PRETELL GONZALES - Miembro Titular 2, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **AS N° 012-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO A TODO COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS DEL PROYECTO N° 2511506 – CAMU CAMU, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K) ME VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO”**, de acuerdo con el resultado obtenido del ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ningún postor resulto Calificado, es decir NO EXISTE OFERTAS VÁLIDAS, y por ende se procede a Declarar Desierto el procedimiento de selección en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65. Declaración de desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y sus Modificatorias.

Dando cuenta de la lectura del ACTA DE DESIERTO y no existiendo observación a la misma, los integrantes del Comité de la UDAIAR del PEDAMAALC, por unanimidad se procede a firmar el mismo, siendo las 05:00 pm del 16 de mayo del año 2025, procediéndose a Publicar esta decisión en la plataforma del SEACE - OECE.

FIRMADO EN ORIGINAL

ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES
Presidente Titular del Comité de la UDAIAR del
PEDAMAALC

FIRMADO EN ORIGINAL

C.P.C. KARINA GUERRA FLORES
Miembro Titular 1 del Comité de la UDAIAR
del PEDAMAALC

FIRMADO EN ORIGINAL

Lic. Adm. MARIO ALBERTO PRETELL GONZALES
Miembro Titular 2 del Comité de la UDAIAR del
PEDAMAALC

